



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

Oficio No. TMS-407/2020
Asunto: El que se indica.

LIC. LIDIA BECERRA GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta en darle vista al H. Ayuntamiento en la próxima sesión del Acuerdo de condonación del 100% de recargos al pago del Impuesto Predial que se generen de enero a agosto de 2020.

Por lo anterior, debidamente fundado y motivado, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.



25 MAR 2020
RECIBIDO
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

"FIRMES EN LA VERDAD"

Salamanca, Gto., a 24 de marzo de 2020.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

TESORERÍA

C.P. HUMBERTO RAZO ARTEAGA
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salamanca, Gto.



25 MAR 2020
Adrian 11:54
RECIBIDO
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

El suscrito Tesorero Municipal, con las facultades conferidas en los Artículos 124 ciento veinticuatro Fracción II dos romano, 130 ciento treinta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 37 treinta y siete del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; 6 seis, 15 quince Inciso c) y 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En el mes de diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México; la COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca; que ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia; que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo.

SEGUNDO: Que la administración municipal, en acato a las recomendaciones en materia de prevención, opto por la suspensión de labores en algunas de las áreas de la administración municipal, por lo que la disposición generó que los ciudadanos no pudieran acudir a realizar el trámite relativo al pago de su impuesto predial; de igual forma, por solidaridad y en apoyo a la economía de la ciudadanía Salmantina, se emite el presente acuerdo; para que de cierta manera se pueda compensar, tanto al ciudadano que no pudo salir de su domicilio, así como al que salió, y se encontró imposibilitado para hacerlo, por motivo del cierre de algunas de las áreas de la administración municipal, y no pudo pagar a tiempo su contribución.



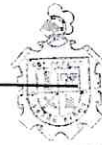
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salamanca, Gto.

TERCERO: Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; es que la administración municipal a través de la Tesorería **CONDONARA** a los sujetos obligados al pago del impuesto predial el **100%** de los recargos que se generen de enero a agosto del 2020.

CUARTO: Fijese el presente acuerdo en los Estrados de esta Autoridad Fiscal Municipal, hágasele saber a los Ciudadanos a través de los medios de comunicación idóneos, para la debida constancia de notificación.

Dado en el recinto oficial de esta Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato; a los 26 días del mes de Marzo de 2020.


C.P. HUMBERTO RAZO ARTEGA
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
S A L A M A N C A
FIRMES EN LA VERDAD

TESORERIA